

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
ALCALDIA MUNICIPAL

San Pablo, 27 DE MAYO DE 2016.-

DECRETO EXENTO N° 2057/

VISTOS

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602, del 25.03.99.
- 2.- Oficio N° 748 /12, del 29 de noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.
- 3.- Acta de constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la personería jurídica de don Omar Alvarado Agüero, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Decreto Exento N° 1871, del 16.05.16, que nombra Secretaria Municipal Subrogante.

DECRETO

CONVOCASE, a Sesión Extraordinaria al Concejo Municipal, de San Pablo, para el lunes 30 de mayo de 2016, a las 10:30 hrs. en Sala de Sesiones, con el objeto de tratar la siguiente tabla:

- 1.- Análisis y posterior aprobación llamado a Concurso Público.
- 2.- Entrega de informes trimestrales.
- 3.- Análisis de Solicitud de la Comunidad Indígena los Juncos.
- 4.- Modificación Reglamento Farmacia Municipal
- 5.- Designación de Concejel, que representará al Sr. Alcalde, en Reunión Extraordinaria de la Asociación de Municipalidades de la Provincia de Osorno.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MYRIAM MORALES SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



OMAR ALVARADO AGUERO
ALCALDE COMUNA SAN PABLO

OAAMMS/msm
DISTRIBUCION

- Concejo Municipal
- Ley de Transparencia
- Oficina de partes